

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL PROMOVIDA INSTAURADA POR ELIS DE LOS REYES ESTRADA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" RAD: 47-001-31-05-002-2020-00218-00.

Por encontrarse la demanda de la referencia acorde con los requisitos exigidos por el Art. 25 del C.P.T. y S.S., el Juzgado Segundo Laboral del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitase la demanda ordinaria laboral instaurada por ELIS DE LOS REYES ESTRADA contra LA ADM INISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES representada legalmente por el Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Córrase traslado de la demanda al representante legal de **LA ADM INISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA o quien haga sus veces, remitiendo copia de este auto como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, para que la conteste dentro del término de diez (10) días.

TERCERO: Notifiquese esta providencia en la forma prevista en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, en concordancia a lo dispuesto en el inciso primero del art. 8° del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: De conformidad con el Art. 76 numeral 7 y 10 del Decreto 262 de 22 de febrero/00, notifiquese esta demanda al señor PROCURADOR PROVINCIAL.

QUINTO: Notifiquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 612 de la Ley 1564 de 2012, que modificó el art. 199 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO: Se tiene al doctor **ROMEL ELIAS MENDOZA CASTILLO** como apoderado de la señora **ELIS DE LOS REYES ESTRADA** en los términos en que fue conferido el memorial poder.

SÉPTIMO: En virtud de los principios de concentración, oralidad, inmediación, celeridad y economía del proceso, que postula la Ley 1149 de 2007, se ordena oficiar:

A la demandada, para que envíe con destino a este proceso el expediente administrativo de la demandante señora **ELIS DE LOS REYES ESTRADA** identificada con C.C. **26.758.635.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

MONICA DEL CARMEN CASTAÑEDA HERNANDEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3ca9d0b592c9e53f6045088723d4da568c89d7ac5d4229e0722d5c396397e22

Documento generado en 07/12/2020 02:36:21 p.m.